



**ACUERDO de fecha 11 de junio de 2025 de la Comisión de Valoración del proceso selectivo de acceso libre mediante el sistema de concurso de méritos para la contratación temporal de personal técnico de apoyo con cargo al proyecto “Erasmus+ KA2 European Universities. Arqus European University Alliance (Alianza Universitaria Europea Arqus), de apoyo a la gestión general”, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Granada.**

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la valoración provisional de los méritos aportados para la contratación temporal de personal técnico de apoyo con cargo al proyecto “Erasmus+ KA2 European Universities. Arqus European University Alliance (Alianza Universitaria Europea Arqus), de apoyo a la gestión general”, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Granada,

La Comisión de Valoración, ha acordado:

1. Aprobar la relación de aspirantes con la valoración definitiva de los méritos aportados, la cual figura como Anexo I a este Acuerdo.
2. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total obtenida, la cual figura como Anexo II.
3. Publicar ambas relaciones en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, en el sitio web <http://serviciopas.ugr.es>.
4. Trasladar a la Gerencia de esta Universidad los datos de las personas seleccionadas, a los efectos de las contrataciones que procedan.
5. Conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, los aspirantes que han superado el proceso selectivo disponen de un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el sitio web del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (<http://serviciopas.ugr.es>), para presentar en dicho servicio la documentación indicada en la base 8 de la convocatoria.

Contra el presente Acuerdo, que tiene carácter definitivo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121.1 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Fdo. Dorothy Anne Kelly.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada  
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | [serviciopas@ugr.es](mailto:serviciopas@ugr.es) | <http://serviciopas.ugr.es/>





**ANEXO I. Valoración definitiva de los méritos aportados al proceso selectivo de acceso libre mediante el sistema de concurso de méritos para la contratación temporal de personal técnico de apoyo con cargo al proyecto "Erasmus+ KA2 European Universities. Arqus European University Alliance (Alianza Universitaria Europea Arqus), de apoyo a la gestión general", convocado por Resolución de 21 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Granada**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	1. Titulación relacionada (máx. 10 puntos)	2. Experiencia profesional (máx. 40puntos)		3. Otros méritos (máx. 50 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL (mín. 50 puntos de los cuales al menos 20 correspondientes al ejercicio práctico)
			Gestión de proyectos, organización y seguimiento de eventos y otra experiencia relacionada con las funciones a desarrollar. 20p/año	Si además es en el marco de la iniciativa de Universidades Europeas (25 p/año)	3.1 Acred. Lenguas (máx. 10 puntos)		3.2 Carta motivación en lengua inglesa (máx. 10 puntos)	3.3 Ejercicio Práctico (máx. 30 puntos) Sólo para aspirantes que pudieran alcanzar los 50 puntos necesarios	
					3.1.a. Idiomas: español o inglés, superior a C1. C2:10 puntos.	3.1.b. Alemán, francés, irlandés, (gaélico) italiano, lituano, polaco, portugués a partir de B1: B1-2'5 puntos; B2-5 puntos; C1- 7'5 puntos; C2-10 puntos (máx. 10 puntos)			
***5316**	ALONSO VALENZUELA, ELENA	5,00	40,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	55,00
***4720**	ARMAS GONZÁLEZ, CARLA	5,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	21,80	46,80
***5114**	BOLÍVAR DOMINGO, MARÍA ROCÍO	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	15,00
***4161**	CARO ÁVALOS, MARÍA	0,00	0,00	0,00	10,00	2,50	10,00	17,10	37,10
***4045**	HERNÁNDEZ MORENO, JULIA	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	10,00	18,60	68,60
***3519**	JIMÉNEZ PANTIGAS, CLAUDIA	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	5,00	0,00	15,00
***4723**	LARRINAGA BIDEGAIN, NEREA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	24,00	54,00
***8957**	LUNA AGUADO, CARMEN	0,00	2,58	0,00	0,00	2,50	5,00	0,00	10,08
***6613**	MUÑOZ JIMÉNEZ, CARMEN MARÍA	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	10,00
***6177**	VILLAR COBO, ÁLVARO	5,00	0,00	0,00	10,00	0,00	5,00	0,00	20,00

Firma (1): DOROTHY ANNE KELLY  
En calidad de: Firmante

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada  
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | [serviciopas@ugr.es](mailto:serviciopas@ugr.es) | <http://serviciopas.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **5C9FDA343765F3ADE3FDE2AD38E31B09**

11/06/2025 - 16:33:32

Pág. 2 de 3



ANEXO II: Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre mediante el sistema de concurso de méritos para la contratación temporal de personal técnico de apoyo con cargo al proyecto "Erasmus+ KA2 European Universities. Arqus European University Alliance (Alianza Universitaria Europea Arqus), de apoyo a la gestión general", convocado por Resolución de 21 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Granada,

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***4723**	LARRINAGA BIDEGAIN, NEREA	54,00

Firma (1): DOROTHY ANNE KELLY  
En calidad de: Firmante

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada  
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | [serviciopas@ugr.es](mailto:serviciopas@ugr.es) | <http://serviciopas.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 5C9FDA343765F3ADE3FDE2AD38E31B09

11/06/2025 - 16:33:32  
Pág. 3 de 3